

PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-1689-2025	DEPENDENCIA	SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD DE RESPONSABILIDAD Y DETERMINACION DE HECHOS Y CONDUCTAS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Lina Maria Mayo Caicedo		No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 1033757165	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios	PLAZO DE EJECUCIÓN - INICIO:	27/10/2025	FIN:	31/07/2026
PERIODO DEL INFORME:	del 1 de marzo de 2026	al 31 de marzo de 2026	INFORME N°: 6 Parcial		

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios para apoyar la transcripción de diligencias en el marco de los casos priorizados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar la elaboración de los documentos de transcripción en los términos del Protocolo definido por la entidad

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista realizó la proyección de la transcripción de versión voluntaria del señor de señor Álvaro Velandia Hurtado, los días 29 y 30 de enero de 2026 y Juan Carlos Celis Hernández, de fecha 22 de septiembre de 2025

OBLIGACIÓN No. 2.

Realizar la entrega dentro del plazo indicado de cada uno de los documentos de transcripción asignados

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista realizó la proyección de la transcripción de versión voluntaria del señor de señor Álvaro Velandia Hurtado, los días 29 y 30 de enero de 2026 con fecha de entrega 10 de marzo del 2026 y Juan Carlos Celis Hernández, de fecha 22 de septiembre de 2025 con fecha de entrega 20 de marzo del 2026

OBLIGACIÓN No. 3.

Cumplir con el protocolo de transcripción que define la entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La Contratista cumplió con el protocolo de Transcripción definidos por la entidad

OBLIGACIÓN No. 4.

Guardar confidencialidad de información de los documentos de transcripción

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La Contratista guarda la confidencialidad de la información de los documentos de transcripción

OBLIGACIÓN No. 5.

Brindar acompañamiento en el cumplimiento del trámite judicial de comunicaciones y apoyar en la elaboración de estas.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se brindo acompañamiento en cada una de las versiones

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: \$ 3.841.388

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Lina Maria Mayo Caicedo

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Lina María Mayo Caicedo 1033757165

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

#	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO MARZO 2026
1	Apoyar y acompañar la elaboración de los documentos de transcripción en los términos del Protocolo definido por la entidad.	La contratista durante el mes de marzo de 2026 proyectó las transcripciones de las siguientes diligencias de versión voluntaria: Compareciente JUAN CARLOS CELIS HERNÁNDEZ, rendida el 22 de septiembre de 2026, asignada el 10 de marzo de 2026. Y, la diligencia de VV del compareciente FERNANDO MILLÁN, rendida el 12 y 13 de febrero de 2026, se asigna el 24 de marzo de 2026.
2	Realizar la entrega dentro del plazo indicado de cada uno de los documentos de transcripción asignados.	Durante el mes de marzo de 2026 la contratista entrega las transcripciones de versión voluntaria de los siguientes comparecientes: La contratista para el mes de febrero entregó las transcripciones de las siguientes diligencias de versión voluntaria: Compareciente ALVARO HERNÁN VELANDÍA HURTADO, rendida los días 26 de noviembre de 2025 y los días, 29 y 30 de enero de 2026, asignada para transcripción el 23 de febrero de 2026, entregada al despacho el 9 de marzo de 2026. Compareciente JUAN CARLOS CELIS HERNÁNDEZ, rendida el 22 de septiembre de 2025, asignada para transcripción el día 10 de marzo de 2026 y entregada al despacho el día 20 de marzo de 2026.
3	Cumplir con el protocolo de transcripción que defina la entidad.	La contratista da cumplimiento con los lineamientos y recomendaciones sobre la entrega de las transcripciones.
4	Guardar confidencialidad de información de los documentos de transcripción.	La contratista cumple con la confidencialidad de la información a la que tiene acceso para la transcripción de las diligencias.
5	Brindar acompañamiento en el cumplimiento del trámite judicial de comunicaciones y apoyar en la elaboración de estas.	Para el periodo en mención no se le asignaron actividades de esta obligación a la contratista.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.749.274
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)	
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)	
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.749.274
VALOR PAGADO	
Pago No. 1 - mes : Octubre de 2025	\$ 640.230
Pago No. 2 - mes : Noviembre de 2025	\$ 3.841.388
Pago No. 3 - mes : Diciembre de 2025	\$ 3.841.388
Pago No. 4 - mes : Enero de 2026	\$ 3.841.388
Pago No. 5 - mes : Febrero de 2026	\$ 3.841.388
Pago No. 6 - mes : de	
Pago No. 7 - mes : de	
Pago No. 8 - mes : de	
Pago No. 9 - mes : de	
Pago No. 10 - mes : de	
Pago No. 11 - mes : de	
Pago No. 12 - mes : de	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$ 3.841.388
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$ 19.847.170
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	\$ 16.902.104
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)	\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	{Saldo_Liberar}
SALDO LIBERADO (si aplica)	\$1.536.552

* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	JEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	JEP	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una clara selección	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información
Se presenta cuando el profesional selegarantías que amparan cumplimiento del contratocccionado no firma el contrato en el plazo	JEP	Se establecen plazos perentorios para ejecución del contratoel	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información

establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las		perfeccionamiento	
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato	JEP	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	JEP	Verificación del valor total del contrato o y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	JEP-CONTRATISTA	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Permanente consulta y actualización normativa.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	360-47-994000053503		Aseguradora Solidaria de Colombia	2025-10-24	2025-10-22	2027-02-10	2025-10-27

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al periodo del informe.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	JEP-1689-2025	AÑO:	2025
DEPENDENCIA:	SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD DE RESPONSABILIDAD Y DETERMINACION DE HECHOS Y CONDUCTAS		
CONTRATISTA:	Lina Maria Mayo Caicedo		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1033757165		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 6 por un valor de \$ 3.841.388 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401017-02	\$ 3.841.388
TOTAL	\$ 3.841.388

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

N.A.

Firma del funcionario responsable del almacén

Nombre:
Cargo:



Firma del Supervisor

Nombre: CATALINA DIAZ GOMEZ

Cargo: Magistrado Sala

CC: 52257350

Rango de fecha en que supervisa: 01/03/2026 al 31/03/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"